

CARTA DE TRATO DIGNO A LA CIUDADANÍA MOVILIDAD FUTURA S.A.S.

DERECHOS DE LOS CIUDADANOS:

- A recibir un trato digno, con respeto y con la consideración debida a su dignidad.
- A ejercer. el derecho de petición de manera gratuita y sin necesidad de apoderado.
- A presentar peticiones, consultas, solicitudes, quejas o reclamos, verbalmente, por escrito o por cualquier otro medio idóneo.
- A obtener respuesta oportuna y eficaz en los plazos establecidos en la Ley.
- A ser informado sobre la gestión realizada a su solicitud
- A ser recibidas de forma prioritaria las peticiones de reconocimiento de un derecho fundamental
- Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes, o adultos mayores y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta, de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política.
- A exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas
- A cualquier otro derecho que le reconozcan la Constitución y las leyes.

DEBERES DE LOS CIUDADANOS:

- Obrar conforme al principio de buena fe,
- abstenerse de utilizar maniobras dilatorias en las actuaciones,
- y de efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.
- Ejercer con responsabilidad sus derechos, y abstenerse de reiterar solicitudes evidentemente improcedentes para evitar que las nuevas solicitudes radicadas se conviertan en reiteraciones permanentes que afecten los tiempos de los trámites y la agilidad de respuesta de los mismos.
- Entregar oportunamente la información correspondiente para facilitar la identificación de su trámite, solicitud o necesidad.
- Solicitar, en forma oportuna y respetuosa, documentos y/o servicios.
- Observar un trato respetuoso con los funcionarios y/o colaboradores de MOVILIDAD FUTURA S.A.S. Acatar la Constitución y las leyes.